

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CÓDIGO: AP.JYC.FO.03
	DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 10/021/2022
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 4
		PAGINA: 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 422 DE 2025**

(20 de noviembre 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS POLITICAS Y UN PLAN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – MIPG EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO – EMPITALITO E.S.P”**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas el artículo 17 del Acuerdo Municipal 030 de 2009, y las señaladas en los artículos 2.2.22.3.6 y artículos 2.2.22.3.8 del decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 1499 de 2017 por medio de la cual “Se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se adopta oficialmente el MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial.




Que, dando cumplimiento a lo anterior, EMPITALITO mediante la Resolución 315 de 2018 “...se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, se integra al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las funciones de otros comités que tienen relación con el modelo y se definen roles y responsabilidades”

Que el día 29 de mayo de 2025, se llevó a cabo sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual se desarrolló según el orden del día, en donde fueron presentadas, socializadas y aprobadas unas políticas y planes dentro de la implementación y actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la empresa, como se indica en el Acta No. 05 de mayo 29 de 2025.


Que el día 29 de octubre de 2025, se llevó a cabo sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual se desarrolló según el orden del día, en donde fueron presentadas, socializadas y aprobadas unas políticas y planes dentro de la implementación y actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la empresa, como se indica en el Acta No. 09 de fecha 29 de octubre de 2025.

Que, dando cumplimiento a lo aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se procede a la adopción de las políticas y planes aprobados.

Que, en mérito de lo expuesto:

Elaboró: Gloria Cristina Cardozo Gaviria	Revisó: James Antonio Ramirez López	Revisó Texto legal. Magda Lizeth Ortiz Silva
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 010 de 2022		



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CÓDIGO: AP.JYC.FO.03
	DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 10/021/2022
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 4 PAGINA: 2 de 3

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación**”, la cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa; será divulgada en la página web de la empresa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción**”, la cual entra hacer parte integral del MIPG al interior de empresa; será divulgada en la página web de la empresa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de participación Ciudadana**”, la cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa; será divulgada en la página web de la empresa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Plan Estratégico de Comunicaciones 2025 - 2027**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Gestión Ambiental**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa

**ARTÍCULO QUINTO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Servicio al Ciudadano**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa




**ARTÍCULO SEXTO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Control Interno**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Planeación Institucional**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa


**ARTÍCULO OCTAVO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Gestión Estratégica del Talento Humano**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa

**ARTÍCULO NOVENO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa.



Elaboró: Gloria Cristina Cardozo Gaviria	Revisó: James Antonio Ramírez López	Revisó Texto legal. Magda Lizeth Ortiz Silva
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 	Firma: 

Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 010 de 2022

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.JYC.FO.03 <b>APROBADO:</b> 10/021/2022
	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 4 <b>PAGINA:</b> 3 de 3

**ARTÍCULO DECIMO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa

**ARTÍCULO UNDECIMO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Seguimiento y Evaluación Institucional**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Compras y Contratación Pública**”, el cual entra hacer parte del modelo implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Mejora Normativa**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO:** Adoptar de manera integral el documento denominado “**Política de Gestión de la Información Estadística**”, el cual entra hacer parte del MIPG implementado al interior de la empresa, para lo cual será divulgada en la página web de la empresa


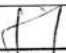

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones le sean contrarias.

Dada en Pitalito Huila, a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CAROLINA CALDERON VALDERRAMA**  
Gerente



<b>Elaboró:</b> Gloria Cristina Cardozo Gaviria <b>Cargo:</b> Técnico Administrativo <b>Firma:</b> 	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López <b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos <b>Firma:</b> 	<b>Revisó Texto legal:</b> Magda Lizeth Ortiz Silva <b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica <b>Firma:</b> 
Aprobado mediante Estudio de novedad Interno N° 010 de 2022		